



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°280-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 29 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTOS:



El Acuerdo de Concejo Municipal N°066-2023-ACM-MDLP de fecha 27 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad del Distrito de las Piedras, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios para el Año Fiscal 2024 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDOS:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales con los órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Acuerdo de Consejo N°066-2023-ACM-MDLP de fecha 27 de diciembre del 2023, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2023 por el importe de S/. 11,789,784.00 (Once millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro y 00/100 soles), de la Municipalidad del Distrito de las Piedras, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios para el Año Fiscal 2023, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital/Provincial de Cada entidad debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2023;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2023.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad del Distrito de las Piedras, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios para el Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguiente:

(EN SOLES)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°280-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 29 de diciembre del 2023

Gasto Corriente
Gasto de Capital
Servicio de la Deuda

Total S/. 11,789,784.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad del Distrito de las Piedras, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(EN SOLES)

Recursos Ordinarios
Recursos Directamente Recaudados
Recursos por Operaciones Oficiales
de Crédito Donaciones y
Transferencias
Recursos Determinados

Total S/. 11,789,784.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3. Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad del Distrito de las Piedras, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, correspondiente al Año Fiscal 2023, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4. Disponer
la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC.
GM.
INTERESADO
RMCE/ALC.
MQT/SG.
ARCHIVO

